

A DESPACHO: Santander Cauca, Junio 5 de 2023. A Despacho el proceso Civil Declarativo de NULIAD No. 2021-00082, para que se ordene lo legal, teniendo en cuenta que en la fecha la audiencia inicial fue suspendida en su trámite por fallas técnicas del internet en el palacio de justicia de esta ciudad...

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

P. Verbal Civil Nulidad Promesa Compraventa- Rad. No. 2021-00082-00

Dte. ALEXANDRA Y GENIS LORENA MEDINA MOSQUERA
Ddo: ALEXANDRA MARIA RAMIREZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander Cauca, Junio cinco (5) del año dos mil veintitrés (2023).

AUTOS SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 047

Teniendo en cuenta el Despacho lo referido en el informe de secretaria anterior, y considerando que la audiencia inicial que se tramitaba en la fecha en el presente asunto, tuvo que ser suspendida, por fallas técnicas del internet del Palacio de Justicia de este lugar que hasta el momento no ha sido resuelta, en aras de proseguir con el trámite legal del asunto se **DISPONE:**

1°.- **REPROGRAMAR la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA INICIAL de que trata el artículo 372 del CGP.,** en este proceso para el día Jueves 22 de Junio de 2023, a las 9:00 de la mañana, **la cual se celebrara de manera mixta (presencial y virtual)** en los términos que lo autoriza el CGP y el Decreto 2213 DE 2022, **y ADVERTIR a las partes de las consecuencias procesales que consagran las normas en cita en caso de no asistencia justificada.-**

2. **COMUNICAR** lo decidido en este auto a las partes y **LIBRAR** las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 69 DE HOY
6 /06/2023 HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.